



Ref. Contratación: CON/2024/0077  
Ref. Ayuntamiento: 2024003742

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2024, se aprobó el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de <<Suministro, montaje e instalación de Señalética Comercial en el municipio de Don Benito. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU Componente 13 - Inversión 4 (C13-I4)>>, por procedimiento abierto simplificado abreviado; y, asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Vista las ofertas presentadas por los candidatos participantes en la licitación, los informes técnicos emitidos con fechas 24 y 27 de junio de 2024, y 17 de julio de 2024, así como la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sus reuniones celebradas con fecha 27 de junio de 2024 y 26 de julio de 2024, teniendo en cuenta los criterios objetivos de adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que integra el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía **RESUELVE**:

**PRIMERO.** En base a los informes técnicos emitidos con fecha 24 de junio de 2024 y 17 de julio de 2024, ratificar la exclusión del licitador “Arco Iris TT Suministros, S.L.”, por los siguientes motivos:

*“La empresa Arco Iris TT Suministros S.L. no presenta una memoria detallada. La información proporcionada se limita a imágenes de algunos modelos fabricados por la empresa, así como algunos de los tótems fabricados e instalados por ellos. La falta de detalle en las especificaciones técnicas, el diseño y los métodos de instalación hace que sea imposible evaluar y justificar que cumple con las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*En base a estos motivos y a lo expresado en el apartado 19 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se propone la exclusión de dicha propuesta”.*

**SEGUNDO.** Ratificar la clasificación realizada por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 27 de junio de 2024, de las proposiciones presentadas por los candidatos admitidos; todo ello, siguiendo lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, con el siguiente orden:

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 29-07-2024 09:18:01	
Nº expediente administrativo: 2024-003742 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F2739550721DD1E9EE20E8109509E9A Comprobación CSV: <a href="https://sede.donbenito.es/publico/documento/9F2739550721DD1E9EE20E8109509E9A">https://sede.donbenito.es/publico/documento/9F2739550721DD1E9EE20E8109509E9A</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 29-07-2024 15:48:26 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-07-2024 15:49:31	

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Licitador	Precio	TOTAL Puntuación
Imagen Corporativa R&S 1994, S.L.	48.698,23 €, más 10.226,63 € del 21% del IVA. Total: 58.924,86 €.	100,00 puntos
Rótulos Gallego & Burns, S.L.	53.697,00 €, más 11.276,37 € del 21% del IVA. Total: 64.973,37 €.	6,23 puntos

Distinguiendo, a su vez, en la puntuación de dichas empresas en cuanto a los apartados a valorar en los criterios objetivos de adjudicación del contrato:

Licitador	Puntuación Precio	Puntuación Reducción del plazo de entrega	Puntuación Ampliación del plazo de garantía	TOTAL Puntuación
Imagen Corporativa R&S 1994, S.L.	60,00 puntos	Reducción de 4 semanas (plazo máximo de 6 semanas). 20,00 puntos.	Ampliación de 2 años (plazo de garantía de 5 años). 20,00 puntos.	100,00 puntos
Rótulos Gallego & Burns, S.L.	6,23 puntos	Sin reducción. 0,00 puntos.	Sin ampliación. 0,00 puntos..	6,23 puntos

**TERCERO.** En consecuencia, notificar y requerir a la empresa **Imagen Corporativa R&S 1994, S.L.**, con CIF B-63601256, candidato que ha presentado la mejor oferta (globalmente considerada), para que dentro del plazo de siete días hábiles desde el envío del requerimiento, presente la documentación administrativa correspondiente, con objeto de justificar las circunstancias señaladas en la Cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe y se dé cuenta a la Alcaldía para resolver al respecto.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica  
La Alcaldesa  
Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez